




CIRCULAR DGGM N°. 005-2007.

Para: Compañías Técnicas Autorizadas

DE:   
Licenciada Maribel Barreiro  
Directora de la Dirección General de la Gente de Mar

Asunto: Refrendo del Certificado Crew Accommodation (CICA)

Fecha: 19 de noviembre de 2007.

Por este medio se les recuerda que de conformidad con lo que establece el **Artículo Décimo tercero de la Resolución J.D. No. 011/2005 del 26 de julio de 2005** todo Certificado de Alojamiento de la Tripulación (CICA) que haya sido refrendado por la Dirección General de la Gente de Mar, a través de su Departamento de Asuntos Laborales Marítimos, y que por cualquier motivo deba ser endosado nuevamente por esta Dirección, el interesado **deberá pagar conforme a la tarifa descrita** en el artículo Décimo cuarto de la citada excerta legal, en concepto de Renovación.

Sin otro particular,

MB/na/ak